



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento setenta y uno (171-2018)** presentada por el ciudadano
en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Información respecto al proyecto de relleno y drenajes subterráneos citados en el documento ‘Investigación geotécnica integral en Cordillera el Bálsamo al sur de Santa Tecla entre Las Delicias y Las Colinas. Plano como construido del relleno y drenajes subterráneos construidos, en que se observe la ubicación de estos, la dirección del cauce y punto de descarga a lo anterior según documento denominado ‘Investigación geotécnica integral en la Cordillera del Bálsamo al sur de Santa Tecla, entre la colonia Las Delicias y Las Colinas’, realizado aproximadamente año 2005 a 2006”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** y a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió a través de una nota bajo ref. MOP-VMOP-DIOP-133/2018, de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, entre otros puntos lo siguiente:
- “Hago referencia a la solicitud de información No. 171-2018 recibida en esa Oficina el 23 de agosto de 2018, mediante la cual se requiere el plano como construido del relleno y drenajes subterráneos construidos, en el que se observe la ubicación de estos, la dirección del cauce y punto de descarga, según documento denominado ‘Investigación Geotécnica Integral en la cordillera del Bálsamo al sur de Santa Tecla, entre las colonias Las Delicias y Las Colinas’, realizado aproximadamente en el año 2005 a 2006.
- Al respecto, le comunico que el propietario de los proyectos de mitigación en la Cordillera del Bálsamo fue el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y que el documento mencionado por el solicitante, formo parte del Diseño Conceptual que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) entrego en su oportunidad al

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

contratista como parte integrante de los documentos para iniciar los contratos de Diseño y Construcción, por lo que consideramos que es al MARN al que se le debe consultar sobre el mismo.

Asimismo, le comunico que, en el año 2006 el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), apoyó al MARN con el seguimiento de los proyectos que a continuación se detalla y que se contrataron bajo la modalidad llave en mano:

- 'Diseño y Construcción del proyecto: Obras de emergencia para mitigación de riesgos componente 3: Sector B y C: Las Colinas y El Paraíso' y
- 'Diseño y Construcción del proyecto: Obras de emergencia para mitigación de riesgos componente 3: Sector D y E: Las Ardenas y Pinares de Suiza'.

El relleno controlado construido, fue del material de corte de los dos proyectos mencionados anteriormente, teniendo un solo relleno controlado.

La Dirección de Inversión Vial, (ahora Dirección de Inversión de la Obra Pública), fue la administradora de los proyectos, teniendo a cargo el seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra, con el apoyo de la Unidad de Planificación Vial (ahora Dirección de Planificación de la Obra Pública) que les dio seguimiento a los diseños y de la Unidad de Investigación y Desarrollo Vial (ahora Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública) que le dio seguimiento a la calidad de los materiales y procesos constructivos incorporados a los proyectos.

Se anexa copia de la pág. CT-3 de las Condiciones Técnicas de las Bases de Licitación de uno de los contratos, que incluye el literal I. INTRODUCCION, II. OBJETIVOS DE LAS CONDICIONES TECNICAS y 111. DESCRIPCION DEL PROYECTO, en donde se menciona para que servirá el diseño conceptual y que el mismo se desarrolló sobre la alternativa estructural identificada en un estudio elaborado en el 2001, indicando el documento citado por el solicitante.

Adicionalmente se anexa copia del literal CG-06 PLANOS Y ESPECIFICACIONES de las Condiciones Generales de las Bases de Licitación y del literal CG-07 CONTROL POR PARTE DEL EJECUTOR. En el CG-06 se define entre otros, el mecanismo de aprobación de los criterios de



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

diseño del proyecto y que el ejecutor conto con la información de los estudios realizados para la elaboración del diseño conceptual, los cuales se anexaron a las bases de licitación como referencia y como uso exclusivo del proyecto y en el CG-07, se definieron las funciones de las diferentes unidades del ejecutor que le darían seguimiento al proyecto.

Por lo detallado anteriormente, se adjunta en carácter de préstamo, para que esa oficina ponga a disposición del solicitante 5 hojas de planos originales llamados "Estructuras, Obras de Protección" de acuerdo al siguiente detalle:

- ES-1 PLANTA Y DETALLE DE SUBDRENAJE EN BOTADERO 1 (ZONA DE RELLENO CONTROLADO)
- ES-2 PERFIL DE SUBDRENAJE EN BOTADERO 1 (ZONA DE RELLENO CONTROLADO)
- ES-3 PLANTA - PERFIL Y DETALLES EN DIQUE DE CONTENCION BOTADERO 1 (RELLENO CONTROLADO)
- ES-4 PLANTA Y PERFIL DE DESCARGA A COLECTOR EXISTENTE
- ES-5 PLANTA DE UBICACION Y DETALLES DE PIEZOMETROS UBICADOS EN ZONA DE BOTADERO 1".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.

Además, y mediante correo electrónico de fecha jueves 30 de agosto del presente año, a petición de la OIR, la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP también aclaró, entre otros aspectos lo siguiente:

"...sobre la respuesta a esta solicitud (nota MOP-VMOP-DIOP-133/2018), efectúo las siguientes aclaraciones:

- La DIOP fue la administradora de los dos proyectos detallados en la nota, los que fueron contratados bajo la modalidad llave en mano.
- En esta dirección no se tiene el documento mencionado por el solicitante, porque no es parte de los documentos requeridos para la ejecución de los proyectos administrados.
- Los planos originales enviados a esa oficina en calidad de préstamo, son los planos como contruidos del relleno controlado de ambos proyectos, pues como se menciona en la nota,



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

el relleno controlado construido, fue del material de corte de los dos proyectos, teniendo un solo relleno controlado.

- La copia de la hoja de condiciones técnicas y de las condiciones generales, especifica al pie de página que es de uno de los dos proyectos administrados por la DIOP ("Diseño y Construcción del proyecto: Obras de emergencia para mitigación de riesgos componente 3: Sector B y C: Las Colinas y El Paraíso") ya que dichas condiciones son similares para ambos proyectos..."

VIII. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con la información proporcionada por la **Subdirección Técnica del MOP**, respondió por medio de una nota de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, entre otras cosas lo siguiente:

"En relación a solicitud No. 171-2018 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita plano Como Construido del relleno y drenajes subterráneos construidos, en que se observe la ubicación de estos, la dirección del cauce y punto de descarga a lo anterior según documento denominado investigación geotécnica integral en la Cordillera del Bálsamo al sur de Santa Tecla, entre la colonia Las Delicias y Las Colinas, realizado aproximadamente año 2005 a 2006

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección manifiesta que no cuenta con los Planos Como Construido de dicho proyecto, por lo que no es posible brindar la información solicitada, mas sin embargo, proporciona el Informe Final del Componente 3: Obras de Emergencia en la Cordillera del Bálsamo con sus planos en formato PDF realizado por POA S.A. de C.V. (POASA), en el cual se brindan recomendaciones para la realización de las Obras de Mitigación en la Cordillera del Bálsamo, que es lo disponible en esta Dirección; aclarando que el MARN contrato las obras bajo la modalidad Diseño-Construcción, por lo que el trazo pudo haber cambiado en su totalidad durante la construcción en su diseño final. Esta información también viene a colaborar con los planos que proporciona la Dirección de Inversión de la Obra Pública (DIOP) de este Ministerio. Así mismo, La Subdirección Técnica sugiere también al interesado solicitar en el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Naturales (MARN) la información, ya que fue un proyecto realizado por dicha cartera de estado, siendo ellos los propietarios quienes tienen la documentación final de cómo quedó dicho proyecto”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte Dirección de Planificación de la Obra Pública – Subdirección Técnica del MOP.

- IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que en base a lo solicitado, a lo manifestado y proporcionado por las referidas Unidades Administrativas del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letras “a” y “d”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta, producto de las gestiones antes mencionada. Así mismo, se advierte que en atención a lo manifestado y proporcionado por las mencionadas Unidades Administrativas del MOP, y de conformidad al artículo 63 de la LAIP, se pone a disposición del referido interesado para que CONSULTA DIRECTA de: 5 hojas de planos originales llamados “Estructuras, Obras de Protección” y de “el Informe Final del Componente 3: Obras de Emergencia en la Cordillera del Bálsamo con sus planos en formato PDF realizado por POA S.A. de C.V. (POASA), en el cual se brindan recomendaciones para la realización de las Obras de Mitigación en la Cordillera del Bálsamo”. En tal sentido, se advierte que los mecanismos para que se lleve a cabo dicha consulta, son los que están establecido en la LAIP y su Reglamento. Así mismo, se le informa al peticionario en mención, que la fecha en la cual esta Oficina ha previsto para darle cumplimiento a la referida consulta directa, es a partir del día de la respectiva notificación de la presente resolución. La CONSULTA DIRECTA en referencia se debe realizar en horas y días hábiles en **las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP**, ubicada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 1/2, San Salvador.
- No se omite manifestar que los horarios de atención de esta oficina son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 12:40 a 3:30 p.m.**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Además, en atención a lo sugerido por la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Dirección de Planificación de la Obra Pública, y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al interesado en mención para que solicite información relativa al proyecto de relleno y drenajes subterráneos citados en el documento “Investigación geotécnica integral en cordillera el Bálsamo al sur de Santa Tecla entre Las Delicitas y Las Colinas”, en la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes (Instalaciones ISTA), San Salvador. La Oficial de Información es la Licda. Marina Sandoval, con correo electrónico oir@marn.gob.sv, números telefónicos 2132-9522 y 2132-9614, por estar dicha Entidad Pública vinculada con la información solicitada.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, en base a los Arts. 62, 71 y 72 LAIP, al ciudadano
-sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas con la respectiva información y aclaración, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.
- c) **Concédase**, en base al Art. 63 LAIP y de acuerdo a lo manifestado y proporcionado por la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP, al peticionario **CONSULTA DIRECTA** de: 5 hojas de planos originales llamados “Estructuras, Obras de Protección” y de “el Informe Final del Componente 3: Obras de Emergencia en la Cordillera del Bálsamo con sus planos en formato PDF realizado por POA S.A. de C.V. (POASA).



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- d) **Hágase** saber al peticionario en mención, que la fecha para que realice la consulta en comento, es a partir del día de la respectiva notificación de la presente resolución. Dicha consulta, se debe realizar en horas y días hábiles en las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP, ubicada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 1/2, San Salvador.
- No se omite manifestar que los horarios de atención de esta oficina son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 12:40 a 3:30 p.m.**
- e) **Oriéntese**, en base al art. 68 de la LAIP, al ciudadano para que solicite información relativa al proyecto de relleno y drenajes subterráneos citados en el documento "Investigación geotécnica integral en cordillera el Bálsamo al sur de Santa Tecla entre Las Delicias y Las Colinas", en la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes (Instalaciones ISTA), San Salvador. La Oficial de Información es la Licda. Marina Sandoval, con correo electrónico oir@marn.gob.sv , números telefónicos 2132-9522 y 2132-9614, por estar dicha Entidad Pública vinculada con la información solicitada.
- f) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información